Zamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 12 de Abril de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 307/2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 255.923 – "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)", A LA EMPRESA "PUBLICA S.A."

VISTO: El Exp. Nº 956/2013, Memorándum (UOC) Nº 021/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 02/2013, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 255.923, "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos (Escrito)", de la Institución, a la Empresa **PUBLICA S.A., hasta el monto máximo de Gs. 30.369.307 (Son Guaraníes: Treinta millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos siete) y un monto mínimo de Gs. 15.184.654 (Guaraníes: Quince millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Tipo 1 y 2, FF 10 - Recursos del Tesoro y Tipo 1 - FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, previstos para el presente Ejercicio Fiscal.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Recibí hoy 12-04-13 18:38

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll) La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 4.848/2013, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Decreto Nº 10.480/2013, Que reglamenta La Ley N° 4.848/2013.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 255.923, "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos (Escrito)", de la Institución, a la Empresa **PUBLICA S.A., hasta el monto máximo de Gs. 30.369.307 (Son Guaraníes: Treinta millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos siete) y un monto mínimo de Gs. 15.184.654 (Guaraníes: Quince millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro), IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Tipo 1 y 2, FF 10 - Recursos del Tesoro y Tipo 1 - FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, previstos para el presente Ejercicio Fiscal.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 10.480/2013

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	Monto Adjudicado
80060274-9	PUBLICA S.A.	———	PARAGUAY	YEGROS 615 ESQ. AZARA	CLAUDIA PATRICIA GARGANO	claudia@publica.com.py	446-445	30.369.307
Total Contratado								30.369.307

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 255.923 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 307/2013 — Fecha: 12 DE ABRIL DE 2013

Tipo de Contrato: CONTRATO ABIERTO — Nro.: 01/2013 — Fecha: 15 DE ABRIL DE 2013

Plaza Contractual: 9 MESES

Monto Total Contratado: Gs. 30.369.307.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE.-

Gs. 30.369.307.- 2013 X 2014

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto	----	----	Gs. 30.369.307.-	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2013, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción

Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2013.-
1	008	00	00	260	10	1	0	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.709.510
1	008	00	00	260	30	1	0	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000.000
2	008	00	00	260	10	1	0	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15.659.797
TOTAL										30.369.307

Son Guaraníes: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — VIA & IMPEDERE

Alberto Rodrigo Gonzalez M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.